

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-2522

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 9057, de 24 de junio 2023, vino a subsanar el error material detallado en el mismo, del siguiente tenor literal:

“Detectado error material en el Decreto número 2024/7747 de 31 de mayo de 2024 (CSV: 8d46210b052aa6f823a1cc8c946c01b4b2a34b2a), sobre la Convocatoria para la provisión en propiedad de **2 plazas de Auxiliar de Jardinería**, para personas con discapacidad intelectual, personal laboral fijo, mediante sistema de oposición, en turno de Libre, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que de conformidad con el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 602, de 26 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el mencionado error material en el Decreto dictado por la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, con número 2024/7747 de fecha 31 de mayo del 2024 (CSV 8d46210b052aa6f823a1cc8c946c01b4b2a34b2a), sobre la aprobación de las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliar Jardiner/a, para personas con discapacidad intelectual, personal laboral fijo, en turno libre, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Donde dice:

“PROPUESTA DE BASES”

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C08 BB4D 95FA F490 0F49 Fecha Firma: 28-06-2024 14:32:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

6C08BB4D95FAF4900F49

Debe decir:

“BASES”

SEGUNDO: El presente Decreto se considerará **complementario** del emitido con **número 2024/7747 de fecha 31 de mayo del 2024**, permaneciendo aquél en todo lo demás invariable.

TERCERO: De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Por D.F. Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016
La Jefa del Departamento de Selección y Formación

Córdoba, 24 de junio de 2024.- La Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6C08 BB4D 95FA F490 0F49 **Fecha Firma:** 28-06-2024 14:32:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



6C08BB4D95FAF4900F49

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba